

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°317
06/02/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	17
RESOLUCIONES HCD	44
RESOLUCIONES DE	48

AUTORIDADES

INTENDENTE

Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7407/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.306/2025, mediante el cual solicitan la creación de una Plaza Publica para el Barrio “Los Artistas” de la localidad de Francisco Álvarez, Moreno; y

CONSIDERANDO que el proyecto impulsado por el colectivo de vecinos y vecinas para la Plaza Los Artistas tiene como premisa el encuentro social a través de la cultura, el deporte y la organización comunitaria.

QUE, la necesidad de nuestro distrito de impulsar lugares de valor paisajístico y cultural, que plasme, respete y represente la manera en que esos lugares se vienen habitando y que lo potencie, desde un trabajo colaborativo de técnica/os, profesionales, funcionaria/os y referentes de nuestra comunidad donde los saberes de cada una/o aporten al bien común.

QUE, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley 13.298 de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia se estructura sobre la base de cuatro principios fundamentales que implican el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación.

QUE, la Ley 26.378 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, explicita en sus Artículos 6° y 7° los derechos de mujeres con discapacidad y niños y niñas con discapacidad, a gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones, siendo el Estado garante a través de la Acción Positiva de habilitar canales de participación en las cuestiones que les afecten y asistencia con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

QUE, la Ordenanza Municipal N° 6980/2023 declara de Interés Municipal, Cultural, Social y Comunitario a la Promoción y Protección integral de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes, según las Leyes N° 13634 y 13.645. A tal efecto, el Consejo Local de Promoción y Protección de las Niñeces y Adolescencias habilita los mecanismos correspondientes de articulación entre sociedad civil y efectores del estado, impulsando la construcción y legitimación de saberes y prácticas comunitarias y/o sociales, en pos de generar estrategias colectivas de mayor consenso e impacto social que incidan en los lineamientos gubernamentales. Además de fortalecer las redes comunitarias y las articulaciones de las instituciones dentro del territorio.

QUE, es competencia de los municipios generar e impulsar acciones de promoción y prevención de actos delictivos y en atención a las infancias y adolescencias que están en vulnerabilidad penal, resulta imperativo brindar herramientas para el desarrollo de habilidades sociales y construcción de escenarios para amortiguar las violencias, que resultan increíbles en un marco global de crueldad y donde cada vez se acentúan la condiciones de desventaja acumuladas antes de nacer.

QUE, es necesario reinterpretar la categoría de riesgo desde una mirada de mundo adolescente, conformando redes sociocomunitarias y dispositivos intermedios (socio laborales y socio culturales) que estén disponibles para acompañar la diversidad de situaciones que se presentan y que es necesario proveer de lugares físicos a esos espacios de encuentro social.

QUE, los entornos construidos y entornos digitales necesitan de un abordaje integral para acompañar estrategias de crianza y dotar de autonomía progresiva a nuestras infancias y adolescencias mitigando las condiciones de salud entre las que se encuentran: el sedentarismo digital, sobrepeso u obesidad, disminución de la actividad física por desplazamiento, alteraciones del sueño, psicológicas, cognitivas, de la memoria y la atención, bajo rendimiento académico, fracaso escolar y comportamientos problemáticos.

QUE, el derecho de accesibilidad no se garantiza únicamente con el acceso a una plaza en términos materiales, sino que está compuesto por una serie de elementos que requieren de un acompañamiento por parte del Estado para poder dinamizar la generación de relaciones sociales empáticas y garantizar la sustentabilidad del hábitat a largo plazo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Destínese a Plaza Pública, el predio ubicado en la intersección de las calles Joaquín Rossini y Manuela Pedraza de la Localidad de Francisco Álvarez, cuya Nomenclatura Catastral resulta ser Circunscripción VI, Sección N, Manzana 65 b, Parcelas 1,2,3,28,27,26 y 25.

ARTÍCULO 2º: Denominase "Plaza Los Artistas".

ARTÍCULO 3º: Las obras que se desarrollen para la concreción de la Plaza Los Artistas mencionado en el artículo 1º, deberán ajustarse a las siguientes premisas básicas que a continuación se detallan:

- Propiciar el desarrollo de un Plan de Manejo, a partir de un proceso de diseño participativo activo abierto a la comunidad.
- Generar la mayor superficie posible de espacio verde público, vegetado preferentemente con especies autóctonas en virtud de restaurar algo del paisaje pampeano que asegure la supervivencia de fauna local, aves e insectos polinizadores.
- Establecer todas las opciones de materialización del parque, sobre la base de conceptos de sostenibilidad tanto en sus materiales, procesos constructivos y gestión posterior.
- Incorporar al proyecto de la plaza el fútbol como juego de tiempo libre, como eje identitario sobre el cual desarrollar prácticas de vínculo social y de cuidado sobre el cuerpo.
- Revalorizar La zona a través de las mejoras de la plaza con la debida señalización e iluminación, mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio público mencionado y toda otra intervención dirigida a elevar la calidad de vida de los habitantes de los barrios contemplados.
- Propiciar la instrumentación de un emprendimiento asociativo comunitario para la producción de bienes culturales y como espacio de educación ambiental.

ARTÍCULO 4º: Declárase a la Plaza Los Artistas, como Unidad ambiental, educativa, cultural y de gestión, conformado por su patrimonio natural, cultural y social, que incluye los ámbitos físicos integrados por el espacio verde público y reconociendo la organización social e institucional que se viene desarrollando en forma continua desde el año 2015 en la promoción de creación de dicha plaza de modo abierto y participativo.

ARTICULO 5º: Se constituyase **UN TALLER DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO** como instancia de participación abierta y pública ad honorem, para la Creación del Entorno material y social y Plan de Manejo de la Plaza Los Artistas.

ARTÍCULO 6º: Los Grupos de Trabajo serán los espacios genuinos de promoción de las actividades y debates de la Plaza, pudiendo convocar funcionarios del gobierno, técnicos, especialistas en temáticas específicas y toda persona idónea que colabore con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo. Los grupos de trabajo podrán designar coordinadores, para agilizar la organización y articulación de los mismos.

ARTICULO 7º: Prohíbese la concesión del predio a todo efecto, como así la implantación en el lugar, de espacio alguno que pueda ser utilizado por particulares sean personas humanas y/o personas jurídicas y/o asociaciones civiles con o sin fines de lucro, para la instalación de construcciones que puedan ser utilizadas como vivienda, deposito, comercio y/ cualquier otro uso que implique radicarse dentro del mismo. Esta prohibición en caso de ser violentada por la autoridad municipal implicará la comisión del delito de malversación de caudales públicos, sea en su forma dolosa o culposa, según sea el modo de la acción u omisión, para el caso de que se alterare la naturaleza jurídica que esta ordenanza establece, por cualquiera persona del carácter de las ya enunciadas, tomado conocimiento del hecho en forma fehaciente por parte de la autoridad municipal esta tendrá la obligación de llevar adelante las acciones administrativas y/o judiciales que resulten menester para retrotraer la situación al estado que prevé la ordenanza, y su inacción implicará la comisión del delito de violación a los deberes de funcionario público.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Departamento ejecutivo, registre y archívese.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4184/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7408/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.376/2025, sobre Derogación de la Ordenanza N° 6734/2022; y

CONSIDERANDO que la Ordenanza mencionada anteriormente fue un avance, pero ha tenido dificultades para su aplicación.

QUE, se hace necesario especificar los valores de las multas para reducir las modificaciones ilegales de los distintos vehículos.

QUE, este tipo de elemento, escape libre, es un sistema de escape de un vehículo modificado que elimina o reduce componentes claves como el silenciador, esto resulta en un ruido mucho más fuerte y un sonido más agresivo para la salud de las personas y animales.

QUE, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en los artículos N°33 Inc. A) y en el N°48 Inc. W), no permite que los vehículos emitan gases, humos, ruidos y otras radiaciones contaminantes del ambiente.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Derogase en todos sus términos la Ordenanza N° 6734/2022.

ARTÍCULO 2°: Establecese la nueva reglamentación sobre emisión Sonora de vehículos automotores conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Prohíbese en toda la jurisdicción del Partido de Moreno, la circulación en la vía pública de automóviles, moto vehículos en todas sus cilindradas y cualquier otro tipo de vehículos a motor que tengan incorporados caños de escapes libres o modificados que alteren los sonidos originales de fábrica y toda aquella modificación que tenga como objetivo eliminar o modificar los elementos de atenuación del sonido.

ARTÍCULO N°4: En todos los casos ante la comprobación de la infracción, el funcionario interviniente procederá al secuestro del vehículo, dicha acción deberá ser confirmada por el Juzgado de Faltas interviniente dentro de las 72 hs. hábiles.

ARTÍCULO N°5: Será sancionado según lo establecido por el Código de Faltas, Ordenanza Municipal N° 5640/16, que será de aplicación supletoria para el procedimiento de comprobación y juzgamiento de las faltas enunciadas en el Artículo N°1, será sancionado con multas de 4 a 15 Módulos.

ARTÍCULO N°6: La sentencia condenatoria ordenará además el decomiso de los elementos con los que se llevó a cabo la infracción; Para ellos la Secretaría de Tránsito y Transporte instrumentará un procedimiento específico para caso.

ARTÍCULO N°7: Posteriormente se pondrá a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal los caños de escapes y/o instrumentos mecánicos secuestrados, a los efectos de proceder a la destrucción total de los mismos.

ARTÍCULO 8°: Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer la reglamentación y promoción de una campaña de concientización vial dirigido a titulares y/o conductores de automóviles, moto vehículos y cualquier otro tipo de vehículos a motor, debiendo contar a esos efectos con la cooperación de los titulares.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4185/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7409/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.330/2025, mediante el cual solicita Modificación del Artículo 145° de la Ordenanza N° 3707/2008 y modificatoria N° 5537/2015 del Código de Zonificación; y

CONSIDERANDO que en su Preámbulo refiere a que se aborda todas las cuestiones que hacen a la convivencia en sociedad sobre determinado territorio de todos y cada uno de los habitantes.

QUE, incluye a los que habitan desde tiempo pasado y en el presente, y con características dinámicas con aquellos que a futuro vengan a radicarse en el distrito.

QUE, la enunciación del mismo no es taxativa y no debería interpretarse como una limitación para todo otro supuesto no prescrito en este Código.

QUE, dado el contexto de crisis socioeconómica que atraviesa el país, es sumamente necesario modificar las herramientas legislativas que contribuyan al desarrollo comercial de nuestro Municipio.

QUE, en la anterior versión del Código de Zonificación, Ordenanza N° 3707/08 (y sus respectivos Anexos) y su Decreto de Promulgación N° 414/09, convalidado por el Decreto Provincial 121/10, los rubros Automotor A y B y Mayorista A y B, se encontraban incluidos en los usos aptos, de la Avenida Victorica, entre Acceso Oeste y Av. Francisco Piovano.

QUE, en la posterior modificación, actualmente vigente, implementada mediante Ordenanza Municipal 5537/15 y Decreto de Promulgación 1600/15, se crea en el Art. 143° un alineamiento especial ACA VICTORICA, del cual los rubros anteriores mencionados fueron eliminados como usos aptos en Av. Victorica, impidiendo la radicación de estos emprendimientos en esa zona.

QUE, por la antigua regulación, existen rubros Automotor A y Automotor B que se

proponen incluir en el artículo 145° de la Ordenanza 3707/08, modificada por la Ordenanza 5537/15 y sus Decretos reglamentarios, que se encuentran funcionando en la actualidad sobre Avenida Victorica (ACA Victorica), requiriendo la regularización los nuevos emprendedores que allí se deseen radicar.

QUE, la incorporación de los rubros Mayorista A clase 2 y Deposito A clase 2, impactaría de manera muy positiva para el desarrollo estratégico y económico de este Municipio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 145° de la Ordenanza 3707/08 y modificatoria 5537/15, que en adelante quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 145° USOS APTOS del alineamiento comercial A - ACA VICTORICA: Administración: Administrativo Institucional, Administrativo Financiero, Oficina Particular. Servicios: Recreativo A, Recreativo C, Gastronómicos,

Básicos, Especial, Garajes — Estacionamiento I. Comercio: Básico clase 1, 2 y 3, Mayorista A clase 1 y 2, Depósito A clase 1 y 2, Automotor A, Automotor B. Equipamiento: Cultural, Deportivo Clase 1. Habitación: Vivienda Unifamiliar, Vivienda Multifamiliar, Hoteles, Pensiones".

ARTÍCULO 2º: La modificación comprende a los emprendimientos definidos en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, que se instalen y radiquen en el Partido de Moreno y a los existentes que regulen y/o amplíen su capacidad comercial, siempre que cumplan con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4186/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7410/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.372/2025, sobre autorización al Departamento Ejecutivo a la Suscripción al Convenio de Comodato de móviles, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Moreno; y

CONSIDERANDO el otorgamiento del préstamo de uso de 37 móviles, adquiridos a través del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

QUE, conforme Artículo 56, párrafo segundo, Ley Orgánica de las Municipalidades -

Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias; se requiere autorización del cuerpo Legislativo para suscribir el Convenio entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires respecto al uso de móviles adquiridos mediante Fondo de Fortalecimiento Provincial por la Fuerza Policial Bonaerense.

QUE, la seguridad es un derecho transversal a todos los derechos reconocidos, explícita e implícitamente, por la Constitución Nacional y los Tratados sobre Derechos Humanos.

QUE, es responsabilidad indelegable del Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizar el derecho a la seguridad de las personas, y el pleno goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales.

QUE, los Municipios tienen un papel central en la formulación de políticas para el abordaje de la seguridad ciudadana, habida cuenta de que constituyen la primera y más directa instancia estatal con la que se encuentran los ciudadanos.

QUE, el Municipio de Moreno fue beneficiario, a través del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en la asignación de recursos para la compra de treinta y siete (37) nuevas unidades, las cuales van a ser cedidas al Comando de Patrullas Moreno, dependiente de la Jefatura Departamental Moreno, para garantizar la cobertura integral de las cuadrículas que componen nuestro distrito.

QUE, es acción de gobierno del Departamento Ejecutivo colaborar activamente con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la modalidad de convenios, para prevenir y combatir el delito.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la suscripción del Convenio de

Comodato de los móviles, detallados a continuación, a celebrarse entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, tendientes a prevenir y combatir el delito, el cual forma parte integrante del presente.

1. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TT, N° de motor: P02S SJ483230, N° de chasis: 8AFBR00H4SJ483230.
2. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TU, N° de motor: P02S SJ483131, N° de chasis: 8AFBR00H2SJ483131.
3. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TV, N° de motor: P02S SJ483278, N° de chasis: 8AFBR00HXSJ483278.
4. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TW, N° de motor: P02S SJ483345, N° de chasis: 8AFBR00HXSJ483345.
5. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TX, N° de motor: P02S SJ483263, N° de chasis: 8AFBR00H8SJ483263.
6. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TY, N° de motor: P02S SJ483276, N° de chasis: 8AFBR00H6SJ483276.
7. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OC, N° de motor: P02S SJ483260, N° de chasis: 8AFBR00H2SJ48326.
8. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OD, N° de motor: P02S SJ483361, N° de chasis: 8AFBR00H8SJ483361.
9. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OE, N° de motor: P02S SJ483381, N° de chasis: 8AFBR00H3SJ483381.
10. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH470TZ, N° de motor: P02S SJ483260, N° de chasis: 8AFBR00H2SJ483260.
11. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OX, N° de motor: P02S SJ483253, N° de chasis: 8AFBR00H5SJ483253.
12. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OA, N° de motor: P02S SJ483379, N° de chasis: 8AFBR00H5SJ483379.
13. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OB, N° de motor: P02S SJ483226, N° de chasis: 8AFBR00H2SJ483226.
14. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OF, N° de motor: P02S SJ483228, N° de chasis: 8AFBR00H6SJ483228.
15. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OG, N° de motor: P02S SJ483257, N° de chasis: 8AFBR00H2SJ483257.
16. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OH, N° de motor: P02S SJ483388, N° de chasis: 8AFBR00H6SJ483388.
17. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OI, N° de motor: P02S SJ483238, N° de chasis: 8AFBR00H9SJ483238.
18. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OJ, N° de motor: P02S SJ483346, N° de chasis: 8AFBR00H1SJ483346.
19. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OK, N° de motor: P02S SJ483220, N° de chasis: 8AFBR00H1SJ483220.
20. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OL, N° de motor: P02S SJ483217, N° de chasis: 8AFBR00H1SJ483217.
21. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OM, N° de motor: P02S SJ483270, N° de chasis: 8AFBR00H5SJ483270.
22. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OY, N° de motor: P02S SJ483266, N° de chasis: 8AFBR00H3SJ483266.
23. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527ON, N° de motor: P02S SJ483221, N° de chasis: 8AFBR00H3SJ483221.
24. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OO, N° de motor: P02S SJ483258, N° de chasis: 8AFBR00H4SJ483258.
25. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OP, N° de motor: P02S SJ483237, N° de

chasis: 8AFBR00H7SJ483237.

26. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OQ, N° de motor: P02S SJ483265, N° de chasis: 8AFBR00H1SJ483265.
27. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OR, N° de motor: P02S SJ483216, N° de chasis: 8AFBR00HXSJ483216.
28. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OS, N° de motor: P02S SJ483252, N° de chasis: 8AFBR00H3SJ483252.
29. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OT, N° de motor: P02S SJ483262, N° de chasis: 8AFBR00H6SJ483262.
30. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OU, N° de motor: P02S SJ483286, N° de chasis: 8AFBR00H9SJ483286.
31. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OV, N° de motor: P02S SJ483256, N° de chasis: 8AFBR00H0SJ483256.
32. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AH527OW, N° de motor: P02S SJ483267, N° de chasis: 8AFBR00H5SJ483267.
33. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AG676NS, N° de motor: P02S RJ397152, N° de chasis: 8AFBR00H4RJ397152.
34. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AG676NU, N° de motor: P02S RJ397150, N° de chasis: 8AFBR00H0RJ397150.
35. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AG676NV, N° de motor: P02S RJ397077, N° de chasis: 8AFBR00H5RJ397077.
36. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AG713UD, N° de motor: P02S RJ397148, N° de chasis: 8AFBR00H2RJ397148.
37. Marca Ford, Modelo 1-M Ranger DC XL 2.0L T 4X2 MT D, Dominio AG713UE, N° de motor: P02S RJ403758, N° de chasis: 8AFBR00H6RJ403758.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4187/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7411/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.369/2025 y D.E. N° 262404 -A-2024, mediante el cual solicita Condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales a la Asociación Civil Andar; y

CONSIDERANDO que, a fs. 01 por la Sra. Oviedo Virginia D.N.I. 13.235.957, en su carácter de Representante Legal de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Andar, realiza una solicitud de Condonación por la Tasa por Servicios Generales del año 2024, en relación a la Partida Municipal N° 184864.

QUE, a fs. 96 el Departamento de Capacidad Contributiva conjuntamente con la Subsecretaría de Ingresos Tributarios señalan que la Asociación es una Entidad de Bien Público, reconocida como tal por el Municipio, conforme al tiempo transcurrido, para dar curso a lo solicitado corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, argumentando que la presente solicitud, se enmarca en el Art 119 - Inc. e — Apartado 6 de la Ordenanza Fiscal 7084/23.

QUE, a fs. 97 ha tomado intervención la Secretaría de Economía, quien ha sugerido se eleven los actuados al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

QUE, a fs. 101 la Dirección de Coordinación de Apremios ha informado que la Partida Municipal en cuestión posee juicio de apremio iniciado y vigente.

QUE, la Coordinación General Programa de Dictámenes conjuntamente con la Subsecretaría Legal y Técnica, en su intervención, indican que el instituto a aplicar es el de la Condonación, pues la deuda se corresponde a un ejercicio fiscal vencido.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condonase a la Asociación Civil Andar, Representante Legal de la Comisión Directiva por la Sra. Oviedo Virginia D.N.I. 13.235.957, por la deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales año 2024, correspondiente a la Partida Municipal N° 184864, por los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que lo dispuesto en el Art. 1º no surtirá efecto con respecto de los periodos que mantuvieran Juicio de Apremio en trámite a la fecha del dictado de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4188/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7412/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.969/2024, mediante el cual solicita Condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales de la Partida Municipal N° 139257, perteneciente a la Sra. Vega, María Eva; y

CONSIDERANDO que el informe obrante a fs. 32 de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios surge que el Destinatario de la partida en cuestión, es el cónyuge fallecido y que se adjunta el informe de Trabajadora Social fs. 30 donde se presenta que la peticionante padece de problemas de audición, hipertensión, diabetes y problemas estomacales por lo que debe mantener tratamiento con fármacos, además que la señora no realiza ninguna actividad laboral (Jubilada).

QUE, a fs. 12 se adjunta el Certificado de discapacidad de la Sra. Vega María Eva.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Condónese toda deuda por Tasa de Servicios Generales presente en la partida municipal N°139257, cuya titularidad corresponde a la Sra. Vega María Eva DNI N° 6.385.611; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda de la mencionada partida en los periodos anteriores al 2018.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4189/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7413/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 34.212/2021 y RR.HH. N° 1-5027-2020, sobre Reconocimiento de deuda correspondiente a la Sra. Ponce Victoria Carolina; y

CONSIDERANDO que en la citada actuación obran los antecedentes requeridos por los artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y del artículo 54 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto 2980/00.

QUE, el presente se motiva por el pago de los días trabajados correspondiente al mes de Enero 2020 de la ex agente Ponce, Victoria Carolina (Legajo N° 22.151).

QUE, la Dirección General de Personal a fs. 6 solicita se haga efectivo el pago de lo mencionado precedentemente.

QUE, la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos a fs. 9/10 ha emitido opinión favorable a la petición.

QUE, el gasto presupuestario corresponde para el Ejercicio 2020 a la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada; Categoría Programática 01.01 Coord, Gral de Gobierno Y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal; Objeto del Gasto 1.2.1,01 Personal Temporario; 1.2.3 SAC Personal Temporario; 1.2.5.01 IPS Personal Temporario; 1.2.5.02 IOMA Personal Temporario.

QUE, para los trabajadores la remuneración constituye el principal ingreso para hacer frente a los gastos de subsistencia personal y familiar, es la que le permite mantener un determinado nivel y género de vida. Es por ello que la Ley se refiere a la remuneración por su especial carácter alimentario.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconócese como correcto y legítimo el pedido efectuado por el Departamento

Ejecutivo quien solicita el reconocimiento de deuda de la ex agente Ponce, Victoria Carolina DNI

41.896.756, a saber:

Año 2020

Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada;

Categoría Programática 01.01 Coord. Gral. de Gobierno y Relaciones con la Comunidad:

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal;

Objeto del Gasto

1.2.1.01 Personal Temporario	\$ 17.535,83
1.2.3 SAC Personal Temporario	S 1.510,03
1.2.5.01 IPS Personal Temporal	\$ 2.285,50
1.2.5.02 IOMA Personal Temporario	<u>\$ 914,20</u>
	\$ 22.245,56

Autorizase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con debito a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” (1115) por la suma de \$ 22.245,56; y crédito a las cuentas del pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar” (1354) por las sumas de \$ 19.045,86 y “Contribuciones Patronales a Pagar” (1356) por la suma de \$ 3.199,70 y autorícese a realizar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR Secretaria Legislativa	EMMANUEL FERNANDEZ Presidente
--	--

Comunicado al D.E el día 18/11/2025
Promulgada mediante el Decreto N° 4190/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7414/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.353/2025, mediante el cual solicita Declarar al deportista Marcos Molina, como personalidad destacada del deporte del Partido de Moreno; y

CONSIDERANDO la Importancia en reconocer a los deportistas de nuestro Municipio.

QUE, Marcos Molina es integrante de la selección Argentina de Karate.

QUE, es el N°1 en el Ranking Argentino y en el N° 125 a nivel mundial y se encuentra nominado a los premios J.Newbery, siendo de real importancia reconocer a estas figuras a nivel Municipal.

QUE, es un joven deportista, de nuestra querida localidad de Francisco Álvarez, siendo fundamental potenciar a los deportistas de nuestro Municipio.

QUE, Marcos Molina con solo 27 años integra la selección nacional desde 2015, en la actualidad compite con la categoría KUMITE SENIOR +84 KG y por equipos, cuenta con una vasta trayectoria en este deporte, ya que esta primero en el Rankin argentino, en el número N°125 a nivel mundial. A su vez, gano el Bronce Sudamericano en 2019, el Bronce en Juegos Odesur en 2022, el 5to puesto en Series A en 2023 y el bronce en JADAR 2025(Juegos Argentinos) y próximamente participara en el Torneo clausura a realizarse del 14 al 16 de Noviembre en el Cenard.

QUE, el presente reconocimiento, está vinculado al esfuerzo y el desarrollo de un deportista pleno, que compite en varios niveles de la disciplina de Karate, siendo reconocido tanto a nivel nacional como a nivel Mundial.

QUE, este municipio pone en el centro la necesidad de reconocer a los deportistas, siendo fundamental para la construcción de ejemplos sanos que ayuden a reflejar la importancia del deporte.

QUE, este reconocimiento no es al azar, si no en cambio, tiene como eje fundamental el reconocimiento al esfuerzo, la motivación y a la dedicación de uno de los mejores karatecas de nuestra región.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Declárese como Personalidad destaca del deporte, al N°1 en la disciplina del Karate, Marcos Molina, oriundo de la localidad de Francisco Álvarez, Moreno

ARTÍCULO 2°.- Entréguese un diploma de reconocimiento emitido por este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese al área de la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Moreno del presente reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4197/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7415/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.371/2025, mediante el cual solicita Declarar al deportista Joaquín Molina, como personalidad destacada del deporte del Partido de Moreno; y

CONSIDERANDO La importancia en reconocer a los deportistas de nuestro Municipio, que Despliegan múltiples actividades para desarrollar un deporte.

QUE, Joaquín Molina es integrante de la selección Argentina de Karate.

QUE, es el N°1 en el Ranking Argentino y es ganador premio Jorge Newbery, siendo de real importancia reconocer a estas figuras a nivel Municipal.

QUE, es un joven deportista, de nuestra querida localidad de Francisco Álvarez, siendo fundamental potencial los deportistas de nuestro Municipio.

QUE, Molina cuenta con una vasta trayectoria en este deporte, ya que esta primero en el Rankin argentino, en el número N°60 a nivel mundial. A su vez, gano el Oro Nacional en Mar del Plata, clasifico en los Juegos Odesur, es ganador del Oro JADAR (Juegos Argentinos), también gano el Oro Sudamericano en 2025 y es ganador de los premios Olimpia.

QUE, el presente reconocimiento, está vinculado al esfuerzo y el desarrollo de deportista pleno, que compite en varios niveles de la disciplina de Karate, reconocido tanto a nivel Nacional como a nivel Mundial.

QUE, este reconocimiento no es al azar, si no en cambio, tiene como eje fundamental el reconociendo al esfuerzo, la motivación y a la dedicación de uno de los mejores karatecas de nuestra región.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENC, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declárese como Personalidad destacada del deporte, al N°1 en la disciplina del Karate, Joaquín Molina, oriundo de la localidad de Francisco Álvarez, Moreno.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese un diploma de reconocimiento emitido por este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al área de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Moreno del presente reconocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaría Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4198/25 de fecha 19/11/2025

Ordenanza N° 7416/25

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.356/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal el Evento "Fantástico Medieval Epona", que se realizará el día 14 de diciembre; y

CONSIDERANDO que dicho evento constituye una manifestación Cultural, Recreativa y Artística que promueve la participación de la comunidad.

QUE, fomenta el desarrollo de actividades temáticas, educativas y de recreación para familias, jóvenes y público en general.

QUE, contribuye al enriquecimiento de la oferta Cultural de nuestro distrito y al fortalecimiento de los espacios de encuentro ciudadano,

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal el evento "Fantástico Medieval Epona", a celebrarse el 14 de diciembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese,

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaría Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4199/25 de fecha 19/11/2025

Moreno, 13/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36,373/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Cultural y Municipal el Evento "Patria al Hombro", que se realizará el 23 de noviembre, en el Club Social y Deportivo; y

CONSIDERANDO la realización del evento denominado "Patria al Hombro", en homenaje al músico argentino Ricardo Iorio, en la localidad de La Rreja.

QUE, el pasado 24 de octubre se cumplieron dos años del fallecimiento del reconocido cantante y un año de la imposición del nombre "Pasaje Ricardo Iorio" a una calle de la localidad de La Rreja, primera vía pública del país en llevar su nombre.

QUE, con el propósito de mantener viva la memoria y el legado cultural de Ricardo Iorio, figura central del rock y del heavy metal argentino, el próximo 23 de noviembre se llevará a cabo el evento "Patria al Hombro" en el Club Social y Deportivo La Rreja, organizado por artistas locales y vecinos y vecinas de la comunidad.

QUE, la actividad busca dar continuidad al homenaje realizado el año pasado con motivo de la inauguración del pasaje que lleva su nombre, instancia en la que participaron artistas, instituciones educativas y referentes culturales del distrito.

QUE, la denominación "Patria al Hombro" remite a una de las canciones más emblemáticas de la banda Almafuerte, compuesta por Iorio, cuya obra expresa con fuerza los valores del trabajo, la identidad nacional y el arraigo popular, convirtiéndose en un referente cultural de varias generaciones.

QUE, los artistas locales del género han sostenido en el tiempo una labor cultural y social destacada, impulsando actividades solidarias y promoviendo el encuentro comunitario a través de la música y la cultura popular.

QUE, asimismo, es de resaltar la participación de alumnos y alumnas de la Escuela Artística Pablo Neruda, quienes actuaron en la inauguración del Pasaje Ricardo Iorio y, contribuyen activamente a la difusión del arte y la identidad local.

QUE, el Municipio de Moreno reconoce en estas expresiones culturales una forma de construcción de identidad colectiva, fortaleciendo la memoria popular y el sentido de pertenencia a través del arte.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés Cultural Municipal el evento denominado "Patria al Hombro", que se realizará el día 23 de noviembre en el Club Social y Deportivo La Rreja, en homenaje al músico argentino Ricardo Iorio.

ARTÍCULO 2°.- Destacase la labor de los artistas locales, vecinos y vecinas que organizan el evento, así como la participación de los alumnos y alumnas de la Escuela Artística Pablo Neruda, en reconocimiento a su aporte a la cultura popular de Moreno.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias para acompañar y difundir la realización del evento.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 18/11/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4200/25 de fecha 19/11/2025

DECRETOS DE

Decreto N° 4147/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4148/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4149/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4150/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4151/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ	
Decreto N° 4152/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 17/11/2025
Otórguese subsidio.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ	
Decreto N° 4153/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 17/11/2025
Otórguese subsidio.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ	
Decreto N° 4154/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 17/11/2025
Sanción sumario administrativo.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4155/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 17/11/2025
Sanción sumario administrativo.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4156/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 17/11/2025
Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4157/25		

Moreno, 17/11/2025

Modifíquese designaciones responsables de caja chica.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 4158/25

Moreno, 17/11/2025

Llámesese a Licitación Pública N° 39/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la “Obra Iluminación en Plaza Bujan 1era etapa”.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 4159/25

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4160/25

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4161/25

Moreno, 17/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4162/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4163/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4164/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Amplíese la ampliación de plazo de obra para la “Provisión de Mano de Obra y Materiales, Instalación de Aula-Box”, de la compra directa Obra Publica N° 22/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN PROF. ISMAEL CASTRO

Decreto N° 4165/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Transferencia agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4166/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4167/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4168/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4169/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4170/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4171/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4172/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2025

Ampliése el plazo de obra de la Licitación Pública N° 03/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4173/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4174/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4175/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4176/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4177/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4178/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 117/2025, con el fin de contratar la “Provisión de Mano de Obra y Materiales para Obra en Deposito Vehicular 2 de Abril- Archivo de la Coordinación de Licencia” solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte, a la firma INTEGRAL OESTE SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4179/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Adjudíquese la compra directa N° 118/2025, para la adquisición de alimentos para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social, solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma MI CABAÑA LONGCHAMPS GROUP SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4180/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Recursos Humanos. Dese de baja por fallecimiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4181/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2025

Redeterminación de Precios de Licitación Pública N° 27/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4182/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 149/2025, realizada para la “Adquisición de Caños de Hormigón Armado” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma CHAVES NATALIA LORENA.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4183/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 137/2025, realizada para contratar la obra “Provisión de Mano de Obra para la Construcción de un Aliviador Pluvial en las calles del Partido, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma FEGMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4184/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7407/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4185/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7408/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4186/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7409/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4187/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7410/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4188/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7411/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4189/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7412/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4190/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7413/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4191/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4192/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4193/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4194/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4195/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4196/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Amplíese la Orden de Compra N° 3631/2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4197/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7414/2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 4198/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7415/2025.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
--------------------	-----------------------------

Decreto N° 4199/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7416/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4200/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7417/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4201/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4202/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Recursos Humanos. Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4203/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4204/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Exímase de la Tasa por Servicios Generales a particular.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4205/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4206/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4207/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4208/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Redeterminación de Precios de Licitación Pública N° 26/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4209/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 252/2025, realizado para la adquisición de “Jugos y Frutas que serán entregados en las finales del Campeonato Evita” solicitado por la Secretaria Privada, a la oferta 1 correspondiente a la firma ZAMORA SANDRA SUSANA.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4210/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Modifíquese el Artículo 2 del Decreto N° 0149/2025.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4211/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 119/2025, con el fin contratar la obra "Refacción en establecimiento educativo arreglo de pozos y patio 907" solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4212/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4213/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Rechácese el descargo interpuesto por particular.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4214/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4215/25

Moreno, 20/11/2025

Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 03/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA
CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4216/25

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4217/25

Moreno, 25/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 162/2025, realizada para contratar el "Servicio de transporte en camión y camioneta para el reparto de mercadería" utilizado por el centro de abastecimiento municipal, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario, a la firma VERON ANDRES MARTIN.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4218/25

Moreno, 25/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 157/2025, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma KYMAT SRL. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma MAXMAXMISOL SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4219/25

Moreno, 25/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 139/2025 (segundo llamado) realizada para la adquisición de "Maquina Demarcación Vial" solicitada por la Secretaria de Transito y Transporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma TECNOTRANS SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4220/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4221/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4222/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4223/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4224/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4225/25

Publicado en versión extractada

Facúltese a la Secretaria de Economía para que por intermedio de la apoderada interviniente de esta comuna, proceda a efectuar el desistimiento de la acción.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4226/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2025

Recursos Humanos. Dese de baja por fallecimiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4227/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4228/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4229/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4230/25

Publicado en versión extractada

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4231/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Recursos Humanos. Dese de baja por fallecimiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4232/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4233/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4234/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 256/2025, realizada para la adquisición de "Equipos Acondicionados de Aire" para el centro odontologico CIC- La Bibiana, solicitado por la Secretaria de Salud, a la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4235/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 121/2025, con el fin de contratar la obra "Provisión de Mano de Obra

y Materiales para Instalación Sanitaria en Complejo Las Catonas” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4236/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 254/2025, realizado para el “Armado y Colocación de Juegos” destinados a plazas públicas del municipio, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma LOPEZ TEOFILO IVAN.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4237/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 155/2025, realizada para la adquisición de “Indumentaria de trabajo” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4238/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4239/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4240/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4241/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Transferencia de Créditos para la ampliación de partidas presupuestarias General de Gastos.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4242/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4243/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4244/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4245/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4246/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4247/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Amplíese el cálculo de recursos y presupuestos de gastos vigentes.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4248/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Dese de baja Bienes Patrimoniales.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN ANADON DAIANA YANINA
DR VARANI JUAN IGNACIO FRAIZ MARTIN CARLOS
SR VICENTE MANUEL LINARES CYNTHIA MUÑOZ
ING GIMENEZ MARIA PROF. ISMAEL CASTRO
LIS SILVANA DIAZ CORONEL GISELE ANAHI
SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4249/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Modificación Estructura Orgánica Funcional IMDEL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4250/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4251/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4252/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 164/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Intervención de Edificio en Av. Storni y Av. Piovano- La Reja".

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4253/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4254/25

Moreno, 28/11/2025

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-280138-I-2025 iniciado por el Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

CONSIDERANDO que el mismo se origina a partir de la solicitud de la Coordinación General de Empleo y Capacitación para el Trabajo del IMDEL de declarar de interés Municipal el evento **"ENTREGA DE CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025 - 2° CUATRIMESTRE"** el cual se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025, en el rango horario desde las 09:00 hs. hasta las 18:00 hs., en la Reserva Municipal Parque "Los Robles", sito en Benito Juárez y Alberto Williams, La Reja, Partido de Moreno.

Que las Escuelas Municipales de Formación Profesional del Partido de Moreno constituyen un pilar esencial en las políticas públicas orientadas a la educación, la capacitación y la inclusión social, generando espacios donde los vecinos y vecinas del distrito pueden adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y mejorar sus oportunidades laborales.

Que actualmente dichos espacios ofrecen una amplia oferta formativa que abarca diversas áreas tales como oficios artesanales; producción agroalimentaria; informática; gestión de emprendimientos; estética; servicios sociocomunitarios; construcción; actividades agropecuarias; gráfica e industrias culturales y creativas, contribuyendo

al fortalecimiento del trabajo local, la economía social y el desarrollo comunitario.

Que el acto de entrega de certificados representa el cierre de un nuevo ciclo de formación, y constituye una instancia de reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la superación personal de cientos de estudiantes que transitan estos trayectos educativos.

Que la jornada refleja el compromiso sostenido del Municipio de Moreno con la educación, la inclusión y el desarrollo local, impulsando la valoración social del trabajo y del aprendizaje como pilares del crecimiento comunitario.

Que la realización del evento en un lugar emblemático como la Reserva Municipal "Los Robles" otorga además un marco simbólico y representativo, propicio para la celebración colectiva y el reconocimiento a la tarea sostenida de docentes, coordinadores y equipos institucionales.

Que, a fin de asegurar el normal y adecuado desarrollo del evento previsto, se considera pertinente la provisión y adquisición de material de publicidad y difusión; impresión de material informativo, certificados; contratación de equipo de sonido, escenario, sillas, mesas y mantelería; seguros; contratación de servicios de traslados para el personal afectado, estudiantes y familiares que asisten al evento; refrigerios y catering y toda aquella necesidad que surja al momento de abordar el presente evento a los efectos de garantizar su atractivo y participación de la comunidad.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17, del Decreto-Ley N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés municipal al evento "**ENTREGA DE CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025 - 2° CUATRIMESTRE**" el cual se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025, en el rango horario desde las 09:00 hs. hasta las 18:00 hs., en la Reserva Municipal Parque "Los Robles", sito en Benito Juárez y Alberto Williams, La Reja, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Jefatura de Compras I.M.D.E.L., a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo la realización del evento descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a Contaduría I.M.D.E.L. a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Deléguese en el Sr. Administrador General del I.M.D.E.L. la reprogramación, modificación o prórroga de la fecha o el horario de realización del evento mediante Resolución, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4255/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Deróguese el Decreto 3967/2025.

Decreto N° 4256/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 253/2025, para la adquisición de “Bolsas de Polietileno” solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la firma PINTOS CLAUDIA VANESA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4257/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 258/2025, realizada para contratar el “Mes de Licencia de Uso de Modulo” para el rastreo satelital, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma PAGUSTECH SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4258/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 257/2025, realizado para la contratación del “Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, Cadavéricos y Líquidos Radiológicos” solicitado por la Secretaria de Salud, a la firma SOMA SA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4259/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

PROF ISMAEL CASTRO

Decreto N° 4260/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4261/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Función.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
PROF ISMAEL CASTRO

Decreto N° 4262/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4263/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 4264/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4265/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4266/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4267/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4268/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4269/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4270/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4271/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4272/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4273/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Transferencia agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4274/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4275/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4276/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4277/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4278/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4279/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

Decreto N° 4280/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4281/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Función.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

PROF. ISMAEL CASTRO

Decreto N° 4282/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4283/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

CYNTHIA MUÑOZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4829/25

Moreno, 13/11/2025

Visto

VISTO que, en la Argentina gobiernan intereses asociados al JP Morgan y a sectores del capital financiero internacional que, apoyados en el triunfo de las últimas elecciones, intentarán llevar adelante reformas estructurales que no han podido imponer desde hace décadas debido a la lucha de los trabajadores.

Considerando

CONSIDERANDO que el nivel de injerencia externa alcanzó un punto tal que fue el propio presidente de los Estados Unidos quien, mediante presiones políticas y advertencias sobre las consecuencias de no acompañar a la actual fuerza gobernante, contribuyó a garantizar el resultado electoral.

QUE, Estados Unidos, mediante su política de intervención, actuó en apoyo de un gobierno que atravesaba un momento crítico, y que dichas presiones resultaron efectivas;

QUE, a ello, debe sumarse la creciente disconformidad social hacia la dirigencia política y hacia las instituciones, lo cual se reflejó en un alto nivel de abstención electoral por parte de amplios sectores que ya no encuentran alternativas representativas, lo que alimenta el escepticismo y la desmovilización.

QUE, durante todo este período, distintos sectores facilitaron los acuerdos necesarios para que el oficialismo pudiera implementar su agenda de reformas regresivas.

QUE, la Confederación General del Trabajo, en un momento clave, no impulsó medidas de fuerza que hubieran podido frenar el avance de un plan de ajuste sobre la clase trabajadora.

QUE, declaraciones como las de Luis Barrionuevo, indicando que un paro podría desestabilizar al gobierno, anticiparon su acompañamiento a reformas —especialmente la laboral— que incluso fueron respaldadas por referentes de gestiones anteriores.

QUE, en este contexto es más necesario que nunca construir espacios capaces de enfrentar la dependencia, la explotación y nuevas formas de subordinación económica, con acciones concretas y no meramente discursivas.

QUE, se intenta retroceder en derechos conquistados, lo cual debe ser resistido por la sociedad en su conjunto.

QUE, la izquierda ha demostrado capacidad de lucha sin claudicaciones, como se evidenció recientemente en el Hospital Garrahan, donde se logró un aumento del 61 % mediante la unidad entre trabajadores y comunidad, con

organización y movilización, derrotando la intención gubernamental de impedirlo; Y que, del mismo modo, se enfrentará cualquier intento de sancionar a quienes ejercen su derecho a la protesta.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4.829/2025

ARTÍCULO 1°: Exprésese el más enérgico repudio al coloniaje económico promovido por el Fondo Monetario Internacional y al sometimiento del pueblo argentino a los intereses del gobierno de Estados Unidos y del capital financiero internacional.

ARTÍCULO 2°: Rechácense las políticas de entrega y subordinación impulsadas por el gobierno nacional encabezado por Javier Milei, así como toda reforma estructural que implique pérdida de derechos laborales, sociales y soberanos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 19/11/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4830/25

Moreno, 13/11/2025

Visto

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.361/2025, mediante el cual solicita al Departamentos Ejecutivo estudio hidráulico y mejoras del Sistema de Drenaje Pluvial. Barrio Don Sancho, Cuartel V; y

Considerando

CONSIDERANDO lo requerido por los Vecinos del Barrio Don Sancho, Localidad de Cuartel V, a los fines de que este Cuerpo intervenga para la solución de los problemas planteados.

QUE, resulta de urgencia atender lo requerido por los Vecinos del Barrio Don Sancho, vistos los perjuicios generados por la ausencia de trabajos de mantenimiento en los desagües pluviales detallados.

QUE, entre las Instituciones beneficiadas por las obras requeridas se encuentran El Club Social y Deportivo Casa 2000; el Centro Comunitario Rodolfo Coronel; Capilla de Nuestra Señora de Caacupé; Escuela de Educación Primaria N° 69, Centro Comunitario Caacupé; Centro Cultural La Esquina de Chicho, entre otros.

QUE, estas Instituciones Barriales ven con preocupación el estado del sistema de desagües de la zona, habida cuenta de la constante circulación de vecinos por estas arterias.

QUE, es imperiosa la intervención del Departamento Ejecutivo a los fines de proceder al zanjeo y limpieza del sistema existente que permita el escurrimiento de las aguas.

QUE, es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad de la comunidad de Moreno, en defensa de la libre y normal circulación y facilitando el acceso a los servicios básicos como el transporte público de pasajeros, Centros Educativos, Centros de Salud y Clubes de barrio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.830/2025

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que se realice un estudio hidráulico en las calles Sor Juana Inés de la Cruz entre Ángel Gallardo y Mosconi, y Mosconi entre Sor Juana Inés de la Cruz hasta su desagote natural en Avda. San Fernando (en sentido al Norte) y hasta Ruta Provincial N° 24 (en sentido al Sur), del Barrio Don Sancho, Localidad Cuartel V.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceder a la ejecución de un programa de trabajo que contemple zanjeo, limpieza de Zanjas existentes y colocación de caños que aseguren la recuperación de la transitabilidad y el escurrimiento de las aguas en calles citas en Artículo N°1.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 18/11/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4831/25

Moreno, 13/11/2025

Visto

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.265/2025, Solicita al Departamento Ejecutivo reparación de luminarias en la Calle La Plata 228 esquina Ruta 23 del Partido de Moreno; y

Considerando

CONSIDERANDO el estado de deterioro y falta de funcionamiento de la luminaria pública en calle La Plata 228 esquina Ruta 23.

QUE, la iluminación pública es un servicio esencial para garantizar la seguridad a los vecinos del distrito.

QUE, la luminaria en cuestión ha funcionado de manera intermitente durante años y, desde hace más de seis meses, permanece completamente apagada.

QUE, los reclamos realizados por los frentistas afectados han sido reiterados y, hasta la fecha, no han recibido respuesta satisfactoria por parte de las áreas correspondientes del Municipio.

QUE, la situación afecta especialmente a niños que residen en las viviendas aledañas y que deben transitar en condiciones de oscuridad en horarios temprano para asistir a sus establecimientos educativos.

QUE, la ausencia de iluminación en una zona transitada y de cercanía con una ruta, implica a un riesgo concreto de accidentes y hechos de inseguridad.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.831/2025

ARTÍCULO 1º: Solicitar al departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, que proceda de manera urgente a la reparación y/o reemplazo de la luminaria ubicada en calle La Plata 228, esquina Ruta 23, Moreno.

ARTÍCULO 2º: Reiterar la necesidad de dar respuesta efectiva a los reclamos vecinales presentados previamente por esta problemática.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 18/11/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4832/25

Moreno, 13/11/2025

Visto

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.425/2023, 35.470/2023, 35.752/2024, 35.807/2024, 35.815/2024, 35.847/2024, 35.786/2024, 35.893/2024, 35.920/2024, 35.933/2024, 35.941/2024, 36.010/2024, 36.061/2024, 36.256/2025, 35.882/2024 mediante el cual solicitan al Departamento Ejecutivo para que proceda a la instalación de cámaras de seguridad; y

Considerando

CONSIDERANDO que el Derecho a la Seguridad es un derecho fundamental de la comunidad, que debe ser garantizado, por el estado en todas sus orbitas.

QUE, la ciudadanía requiere sea garantizada su seguridad pública, para el ejercicio de todos sus derechos, tales como la salud, la educación, el trabajo, el esparcimiento, la cultura, entre otros.

QUE, el Municipio de Moreno ha efectuado una gran inversión en elementos de seguridad, tales como móviles, cámaras de video de vigilancia, que permiten asegurar la seguridad de sus habitantes.

QUE, el Honorable Concejo Deliberante, recibe permanentes pedidos de colocación de cámaras de video vigilancia, tanto de instituciones educativas, como organizaciones territoriales y vecinos particulares.

QUE, resulta eficiente en la ejecución de los recursos del Estado Local, verificar que pedidos ya se han solucionado y cuales requieren ser atendidos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.832/2025

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo para que proceda a la instalación de cámaras de seguridad, o en su caso informar si ya se encuentran colocadas, en las siguientes direcciones, en virtud de los distintos pedidos efectuados, tanto por vecinos como instituciones del distrito, a saber:

- Paso nivel Av. Alcorta y La Industria, lado sur.
- Plaza de Cortejarena – Cortejarena 1469 y Jerónimo Cabrera.
- Colegio Da Vinci – Emilio Mitre 25556.
- Primaria N° 61 – Vicente Pinzón y G. de la Quintana – cámara.
- Escuela Secundaria 17 – L.N. Alem 2500/98.
- Escuela Secundaria 40 – Martin Fierro y Colombia.
- Escuela Secundaria 3 – Lujan y Alcorta hasta Sáenz Peña.
- Escuela Primaria 60 – Echeverría y Darwin B° Villa Angela.
- Colegio San José Primario – Dr. Asconape 154- y Secundario – A. Del Valle 649.
- Colegio Amancio Alcorta – Av. Alcorta 2232.
- Inst. Seminario Franciscano – Av. Belisario Roldan 2840.
- Larrea y Marcos Paz.
- S. M. del Carril y Almirante Brown.

- S. M. del Carril y Andrade.
- S. M. del Carril e Yrigoyen.
- S. M. del Carril y Lacarra.
- Dastugue y Alvear.
- Dastugue y Moron.
- Dastugue y San Juan Baustista.
- Dastugue y Luther King.
- Dastugue y Edison.
- Edison y Asconape.
- 25 de Mayo y Luther King.
- Moron y El Jilguero.
- Moron y Asconape.
- Asconape y San Juan Bautista.
- Azul y Lucia Rueda.

ARTÍCULO 2º: _Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 18/11/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 1447/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1448/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1449/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/11/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1450/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1451/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro restaurante

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1452/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de octubre de 2023 la cuenta comercio N° 22781403 cuya titularidad corresponde al Señor Andino Emilio Daniel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1453/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro comercialización y distribución de insumos y medicamentos sin elaborar ni fraccionar (drogueria).

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1454/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro venta de accesorios de telefonía celular.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1455/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro estudio de pilates.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1456/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 27/11/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro bar

DRA MARIELA BIEN